



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/033/2018 BIS

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 14:30 horas del día 15 de Mayo de 2018, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma, con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601, Colonia Obrera de esta Ciudad, Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado; la Lic. Sofía Alejandra Ramos González, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; C.P. José Carlos Payan, Representante de la Fiscalía General del Estado; el C. Joel Alberto Aparicio Trejo y el Q.B.P. Luis Carlos Armenta Rodríguez ambos representantes de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales de la Fiscalía General del Estado. Con fundamento en los Artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido se da inicio a la junta de aclaraciones de la Licitación Pública número **SH/LPE/033/2018 BIS**, relativa a la adquisición de medicamento general y controlado y material de curación, de laboratorio odontológico y quirúrgico, bajo la modalidad de contrato abierto, requerido por la Fiscalía General del Estado, haciendo constar que se encuentra presente el siguiente licitante:

LICITANTE	REPRESENTANTE
GRUPO RULAND, S.A DE C.V.	ENVIA PREGUNTAS POR CORREO ELECTRONICO
SERGIO TERRAZAS RODRIGUEZ	JORGE SALVADOR VELEZ TERRAZAS

En primer término la dependencia solicitante hace las siguientes aclaraciones:

I.- SE ACLARA QUE EN LA LICENCIA SANITARIA VIGENTE QUE SE SOLICITA EN EL APARTADO V NUMERAL 14 DE LAS BASES, DEBE SER CON COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ESTO DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO VII, PARRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, NUMERAL 1 DE LA FARMACOPEA, EN RELACION AL ARTICULO 195 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, TODA VEZ QUE EL AREA REQUIERE DE PRODUCTOS CON VOLUMEN AL MAYOREO, ENCONSECUENCIA SE ACLARA LA NECESIDAD DE ESTE REQUISITO.

II.- SE ELIMINA EL RENGLON 98 DE LA PARTIDA DOS.

Acto continuo, los licitantes realizan las siguientes preguntas dándose respuesta por parte de la Dependencia solicitante, en los siguientes términos:

A) GRUPO RULAND, S.A DE C.V.

1.- EN LA CONVOCATORIA SE LICITAN TRES PARTIDAS. PARTIDA UNO. MEDICAMENTO GENERAL Y CONTROLADO Y PARTIDA DOS, MEDICAMENTO CONTROLADO Y PARTIDA TRES, MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO, ODONTOLOGICO Y QUIRURGICO.

EN LA PARTIDA UNO DE MEDICAMENTO GENERAL

RESPECTO A LA PARTIDA UNO, MEDICAMENTO GENERAL CUENTA CON RENGLONES DE RED FRIA, SON RUBROS CUYO TRATAMIENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVO ES DIFERENTE, YA QUE EL MEDICAMENTO DE REG FRIA, REQUIERE DE MAYOR REGULACION Y CONTROL POR PARTE DE LAS AUTORIDAD DE SALUD, POR LO CUAL, SOLICITO SEA DIVIDIDA DICHA PARTIDA EN SUB PARTIDAS Y SE PERMITA LA PARTICIPACION INDEPENDIENTE EN CADA UNA DE ELLAS, ES DECIR, SE PUEDE

(Handwritten signatures and marks)



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/033/2018 BIS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PARTICIPAR INDISTINTAMENTE EN UNA O EN OTRA, O BIEN EN AMBAS, SIN QUE EL NO PODER PARTICIPAR EN AMBAS SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

RENGLONES 265, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461 Y 500

RESPUESTA.- SE PUEDE COTIZAR UNA SOLA PARTIDA, NO SE PUEDE OMITIR NINGUN RENGLON, EN CASO DE QUE NO SE ENCUENTRE DISPONIBLE EN EL MERCADO, PODRA OFERTAR UN PRODUCTO CON CARACTERISTICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS ESTABLECIDAS.

2.- RESPECTO AL PUNTO 9, RELATIVO AL NUMERO V, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TECNICA, SE MENCIONA QUE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN EL RAMO SE DEBE HACER UNA RELACION COMPLETA Y ANEXAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS QUE HUBIERE CELEBRADO O SE ENCUENTRAN VIGENTES. SIGUE MANIFESTANDO QUE EN CASO DE CONTAR CON CONTRATOS (NO HACE DISTINGO SI SON CELEBRADOS ANTERIORMENTE O SOLO AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES) SE DEBERA PRESENTAR CARTA DE CONFORMIDAD DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO DE GOBIERNO DEL ESTADO CON QUIENES SE HAYA CELEBRADO DICHS CONTRATOS.

LA CARTA DE CONFORMIDAD ES TANTO PARA LOS CONTRATOS CELEBRADOS ANTERIORMENTE, O BIEN, ¿SOLO ES PARA LOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES?

RESPUESTA.- LA CARTA DE CONFORMIDAD ES SOLO PARA LOS CONTRATOS VIGENTES FORMALIZADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.

3.- EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS 8 Y 9, RELATIVO AL NUMERO V, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, PROPUESTA TECNICAS, EN CASO DE NO TENER CELEBRADOS CONTRATOS CON DEPENDENCIA Y ORGANISMO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN ARAS DE NO SER DESCALIFICADO, CUMPLIO CON RESPETAR EN CADA UNO DE LOS PUNTOS UNA MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO CUENTO CON CONTRATOS CELEBRADOS?

RESPUESTA.- COMPROBAR LA EXPERIENCIA EN COMERCIALIZACION EN EL RAMO DE LO SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACION, ADJUNTANDO CUANDO MENOS DOS CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES DEL AÑO 2016,2017 Y 2018, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS CON EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO. PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS.

EN CASO DE CONTAR CON CONTRATOS VIGENTES CELEBRADOS CON EL SECTOR PUBLICO, PRESENTAR CARTA DE CONFORMIDAD DE LAS DEPENDENCIAS U ORGANISMOS DE GOBIERNO DEL ESTADO CONTRATANTE, DONDE MANIFIESTE QUE EL LICITANTE A CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN MATERIA DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES MEDICOS.

4.- RESPECTO AL PUNTO 10, RELATIVO AL NUMERO V, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TECNICA, EN DONDE SOLICITA CARTA COMPROMISO DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE TODO LO QUE SE GENERE EN LAS INSTALACIONES DONDE SE ENTREGUE EL MEDICAMENTO, MATERIAL Y SUMINISTRO QUE PERTENEZCA A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO. ES SUFICIENTE QUE EN LA MANIFESTACION ESCRITA SE TRASCRIBA ESTE TEXTO, O HAY EXIGENCIA EN CUANTO A LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE PUEDAN GENERAR?

RESPUESTA.- SI, ES SUFICIENTE LO QUE SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 10, DEL APARTADO V DE LAS PRESENTES BASES.

5.- EN CUANTO AL PUNTO 11, RELATIVO AL NUMERO V, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TECNICA, DONDE SE SOLICITA QUE SE OTORQUE LA CARTA DE

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/033/2018 BIS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

APOYO DEL FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS A OFERTAR, EN ORIGINAL, ESPECIFICANDO EL NUMERO DE LICITACION Y DIRIGIDA A FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

AL RESPECTO, PONGO EN MANIFIESTO, QUE ALGUNOS MEDICAMENTOS SON FABRICADOS EN EL EXTRANJERO Y SOLO SE CUENTA CON DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS O MAYORISTAS DE ESOS MEDICAMENTOS, EN TERRITORIO NACIONAL, POR LO QUE RESULTA CASI IMPOSIBLE QUE SE EXHIBA LA CARTA DEL DIRECTAMENTE FABRICANTE DE LOS MEDICAMENTOS. POR LO CUAL SOLICITO SE ACEPTE EN ESTE PUNTO LA CARTA DE APOYO A LOS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS O MAYORISTAS DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS, SIN QUE SEA CAUSA DE DESECHAMIENTO.

RESPUESTA.- SERA SUFICIENTE CON PRESENTAR UNA MANIFESTACION POR ESCRITO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MAYORISTA CON RESIDENCIA EN TERRITORIO NACIONAL O EXTRANJERO, COMPROMETIENDOSE A DARLE EL APOYO AL LICITANTE, SIEMPRE Y CUANDO DICHO INSTRUMENTO GARANTICE LA CALIDAD DE LOS BIENES A OFERTAR.

6.- EN RELACION CON LA PREGUNTA ANTERIOR Y CON EL OBJETO DE SER CONGRUENTES EN NUESTRA PROPUESTA, EN EL PUNTO 12, RELATIVO AL NUMERO V, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TECNICA, SOLICITA CARTA EN ORIGINAL DE CAPACIDAD DE PRODUCCION POR PARTE DEL FABRICANTE, ESPECIFICANDO EL NUMERO DE LICITACION Y DIRIGIDA A FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

POR LAS RAZONES VERTIDAS EN LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS QUE SE ACEPTE LA CARTA DE CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE LOS BIENES POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MAYORISTA.

RESPUESTA.- SERA SUFICIENTE CON PRESENTAR UNA MANIFESTACION POR ESCRITO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MAYORISTA CON RESIDENCIA EN TERRITORIO NACIONAL O EXTRANJERO, COMPROMETIENDOSE A DARLE EL APOYO AL LICITANTE.

7.- LAS PARTIDAS DE LA LICITACION ESTAN COMPRENDIDAS POR PRODUCTOS DIVERSOS, LOS CUALES NO TIENE EL MISMO TRATAMIENTO ANTE LOS ORGANOS DE SALUD QUE REGULAN, POR LO QUE EN RELACION CON LOS NUMEROS 13 Y 14, RELATIVOS AL NUMERO V, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TECNICA, SOLICITO A LA CONVOCANTE ACLARE EN QUE PARTIDAS SE REQUIERE REGISTRO SANITARIO, LICENCIA SANITARIA, AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.

RESPUESTA.- EL REGISTRO SANITARIO DEBERA SER PRESENTADO PARA LOS PRODUCTOS QUE ASI LO REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SALUD.

8.- TRATANDOSE DE MEDICAMENTO CONTROLADO, LA LICENCIA SANITARIA SERA LA DEL LICITANTE, O BIEN, LA DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y/O MAYORISTA.

RESPUESTA.- LA LICENCIA SANITARIA DEBERA SER DEL LICITANTE

9.- EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO CONTIENE EL RESPONSABLE SANITARIO, POR LO QUE SI PRESENTO EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO SE ENTIENDE QUE CUMPLO CON EL REQUISITO DE RESPONSABLE SANITARIO?

RESPUESTA.- NO, DEBERA PRESENTAR EL AVISO DE RESPONSABLE, Y EN CASO DE QUE APLIQUE, DEBERA PRESENTAR EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO.

10.- EN LA NOTA DEL PUNTO 18, DEL NUMERO V, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TECNICA, SE MENCIONA QUE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PRESENTADOS EN DICHO NUMERO NO SERAN DEVUELTOS, ACLARAR ESTE PUNTO, YA QUE HAY DOCUMENTOS QUE SON DE IMPORTANCIA PARA EL LICITANTE Y PUDIERAN SER UTILIZADOS EN



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/033/2018 BIS

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

DIVERSOS ACTOS, POR LO QUE SOLICITO SE ANALICE DICHA NEGATIVA Y SE DEVUELVAN AQUELLOS QUE SI PUEDAN SER UTILIZADOS DE NUEVA CUENTA POR EL LICITANTE, AUNADO A QUE SE SOLICITA COPIA DE LOS MISMOS, LAS CUALES QUEDARIAN EN RESGUARDO DE LA CONVOCANTE PARA SU ANALISIS EN LA REVISIÓN DETALLADA.

RESPUESTA.- LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 18, NO SE REGRESAN.

11.- EN EL PUNTO 13, DONDE SOLICITA LOS REGISTROS SANITARIOS ES SUFICIENTE ENTREGAR UN LISTADO CON LOS PRODUCTO: NOMBRE COMERCIAL, (EN CASO DE QUE APLIQUE), NOMBRE DEL LABORATORIO, CODIGO DE BARRAS Y REGISTROS SANITARIOS.

RESPUESTA.- SI, PODRA PRESENTAR UN LISTADO DE LOS PRODUCTOS CON: NOMBRE COMERCIAL (EN CASO DE QUE APLIQUE), NOMBRE DE LABORATORIO, CODIGO DE BARRAS Y REGISTRO SANITARIO.

12.- EN EL RENGLON 52, BAOLIN PECTINA 1 GR/0.05 GR/5 ML LA DESCRIPCION CORRECTA ES CAOLIN PECTINA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE LA CORRECCIÓN.

RESPUESTA.- SI, LO CORRECTO ES CAOLIN PECTINA 1 GR/0.05 GR/5 ML.

13.- EN LA PROPUESTA TRES REFERENTE A MATERIAL DE CURACION EN EL RENGLON 23 BOLSA RECOLECTORA PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS. SOLICITO A LA CONVOCANTE ACLARE TAMAÑO Y EL COLOR REQUERIDO DE LA BOLSA.

RESPUESTA.- BOLSA GRANDE COLOR ROJA.

14.- EN LA PROPUESTA TRES, REFERENTE A MATERIAL DE CURACION EN EL RENGLON 56 CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 9.1 M DE ANCHO: 1.25 CM. ES IGUAL QUE EL RENGLON 57 CINTA MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA INUDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS DOS CARAS. LONGITUD: 10 M ANCHO: 1.25 CM. POR LO QUE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PODER SURTIR EL MISMO PRODUCTO PARA LOS DOS RENGLONES.

RESPUESTA.- NO, DEBERA SER ENTREGADO LO QUE SE SOLICITA.

15.- EN LA PROPUESTA TRES, REFERENTE A MATERIAL DE CURACION EN EL RENGLON 60 CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 9.1 M ANCHO 7.6 CM, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE AUTORIZACION OARA SURTIR DE 7.5 CM DE ANCHO YA QUE DE 7.6 CM NO EXISTE EN EL MERCADO.

RESPUESTA.- SI, PUEDE SURTIR DE 7.5 CM. ANCHO.

16.- EN LA PROPUESTA TRES, REFERENTE A MATERIAL DE CURACION EN EL RENGLON 64 CINTA QUIRURGICA TRASPARENTE, LIBRE DE LATEX, 7.6 CM DE ANCHO X 9.1 M DE LONGITUD (3" X 10 YARDAS). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE AUTORIZACION PARA SURTIR CONTENEDOR DE 0.94 A 2.8 L.

RESPUESTA.- RESPECTO AL RENGLON 64 DE LA PARTIDA TRES, LOS PARTICIPANTES DEBEN COTIZAR CINTA QUIRURGICA TRASPARENTE, LIBRE DE LATEX DE 7.6 CM DE ANCHO X 9.1 M DE LONGITUD (3"X10 YARDAS), CAJA CON 4 ROLLOS.

17.- EN LA PROPUESTA TRES, REFERENTE A MATERIAL DE CURACION EN EL RENGLON 73 CONTENEDOR DESECHABLE PARA PUNZOCORTANTES BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, PIEZA CON 2.7 LITROS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE AUTORIZACION PARA SURTIR CONTENEDOR DE 0.94 A 2.8L.



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/033/2018 BIS

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

RESPUESTA.- LOS PARTICIPANTES DEBEN DE COTIZAR CONTENEDOR DESECHABLE PARA PUNZOCORTANTES PARA BIOLÓGICO-INFECCIOSOS PIEZA DE 2.7 L.

18.- EN LA PROPUESTA TRES REFERENTE A MATERIAL DE CURACION EN EL RENGLON 75 CONTENEDOR DESECHABLE PARA PUNZOCORTANTES BIOLÓGICO-INFECCIOSOS. PIEZA DE 4 LITROS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE AUTORIZACION PARA SURTIR CONTENEDOR DE 3.75 A 4.75 L.

RESPUESTA.- LOS PARTICIPANTES DEBEN DE COTIZAR CONTENEDOR DESECHABLE PARA PUNZOCORTANTES PARA BIOLÓGICO-INFECCIOSOS PIEZA DE 4 L.

19.- EN LA PROPUESTA TRES, REFERENTE A MATERIAL DE CURACION EN EL RENGLON 76 CONTENEDOR DESECHABLE PARA PUNZOCORTANTES BIOLÓGICO-INFECCIOSOS. PIEZA DE 1.4 LITROS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE AUTORIZACION PARA SURTIR CONTENEDOR DE 1.7L.

RESPUESTA.- LOS PARTICIPANTES DEBEN DE COTIZAR CONTENEDOR DESECHABLE PARA PUNZOCORTANTES PARA BIOLÓGICO-INFECCIOSOS PIEZA DE 1.4 L.

20.- EN LA PROPUESTA TRES, REFERENTE A MATERIAL DE CURACION EN EL RENGLON 77 CONTENEDOR DESECHABLE PARA PUNZOCORTANTES BIOLÓGICO-INFECCIOSOS. PIEZA DE 7.5. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE AUTORIZACION PARA SURTIR CONTENEDOR DE 7.5 A 9.40 LTS.

RESPUESTA.- LOS PARTICIPANTES DEBEN DE COTIZAR CONTENEDOR DESECHABLE PARA PUNZOCORTANTES PARA BIOLÓGICO-INFECCIOSOS PIEZA DE 7.5 L.

21.- EN LA PROPUESTA TRES, REFERENTE A MATERIAL DE CURACION EN EL RENGLON 78 CONTENEDOR DESECHABLE PARA PUNZOCORTANTES BIOLÓGICO-INFECCIOSOS. PIEZA DE 1.5, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE AUTORIZACION PARA SURTIR CONTENEDOR DE 1.7 L.

RESPUESTA.- LOS PARTICIPANTES DEBEN DE COTIZAR CONTENEDOR DESECHABLE PARA PUNZOCORTANTES PARA BIOLÓGICO-INFECCIOSOS PIEZA DE 1.5 L.

22.- EN LA PROPUESTA TRES REFERENTE A MATERIAL DE CURACIÓN EN EL RENGLÓN 92 GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X, LARGO 10 CM. ANCHO 10 CM PIEZA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SURTIR LA PRESENTACIÓN PAQUETE CON 200 PIEZAS NO ESTÉRIL.

RESPUESTA.- SI, PUEDE SURTIR PAQUETE CON 200 PZAS. NO ESTERIL.

23.- EN LA PROPUESTA TRES REFERENTE A MATERIAL DE CURACIÓN EN EL RENGLÓN 92 GASA SECA CORTADA DE ALGODÓN CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X, LARGO 10 CM. ANCHO 10 CM, PIEZA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE EL TIPO DE TEJIDO.

RESPUESTA.- DEBERA SURTIR GASA SECA CORTADA DE ALGODÓN.

24.- EN LA PROPUESTA TRES REFERENTE A MATERIAL DE CURACIÓN EN EL RENGLÓN 99 GORROS DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN, CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL, TAMAÑO ESTÁNDAR NO ESTÉRIL, ES IGUAL QUE EL RENGLÓN 98 POR LO QUE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL RENGLÓN 99.

RESPUESTA.- SE RESPONDE CON LA ACLARACION II DE LA CONVOCANTE.

25.- EN LA PROPUESTA TRES REFERENTE A MATERIAL ODONTOLÓGICO EN EL RENGLÓN 15 CITANEST OCTAPRESIN (PROCAÍNA, FELIPRESINA) CARTUCHOS E 1.8 ML, DEBIDO A QUE LA MARCA CITANEST COMO TAL SE ENCUENTRA FUERA DEL MERCADO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE AUTORIZACIÓN PARA SURTIR OTRA MARCA.

RESPUESTA.- SI, PUEDE SURTIR CARTUCHO PARA USO DENTAL SIN VASOCONSTRICOR.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/033/2018 BIS

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Manifiesta no tener más preguntas

No habiendo más preguntas, dudas o aclaraciones se da por terminada la presente reunión; en el entendido que los acuerdos tomados o derivados de la misma tiene el carácter de obligatorio aun y cuando no hayan asistido; lo anterior con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y firman para su constancia los que en ella intervienen.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	
LIC. SOFÍA ALEJANDRA RAMOS GONZÁLEZ REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, CONTROL DE PAGOS Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DE INVERSIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	
LIC. GENARO VERDUGO ARMENTA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	
C.P. JOSÉ CARLOS PAYAN REPRESENTANTES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	
C. JOEL ALBERTO APARICIO TREJO REPRESENTANTE DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	
Q.B.P. LUIS CARLOS ARMENTA RODRÍGUEZ REPRESENTANTES DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
SERGIO TERRAZAS RODRIGUEZ	 JORGE SALVADOR VELEZ TERRAZAS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/033/2018 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL Y CONTROLADO Y MATERIAL DE CURACIÓN, DE LABORATORIO ODONTOLÓGICO Y QUIRÚRGICO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.